**AVISO**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA ABREVIADA**

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 23 y siguientes, de la Ley núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; los artículos 57 y siguientes, de su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005; y los artículos 30 y siguientes, de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013, **CONVOCA** a todas las personas interesadas a realizar sus comentarios, observaciones y sugerencias acerca del **proyecto de borrador de Decreto que modifica el artículo 19 del Decreto núm. 262-15, del Reglamento de Los Centros Logísticos y de las Operaciones de las Empresas Operadoras Logísticas, del 3 de septiembre de 2015.**

La versión digital del **proyecto de borrador de Decreto que modifica el artículo 19 del Decreto núm. 262-15, del Reglamento de Los Centros Logísticos y de las Operaciones de las Empresas Operadoras Logísticas, del 3 de septiembre de 2015,** se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes <https://micm.gob.do/consultas-publicas>. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución, deberán ser hechas por escrito acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas a nuestro correo electrónico, consultaspublicas@micm.gob.do, o depositadas en físico en la sede del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con atención a la Dirección Jurídica, ubicado en la Avenida 27 de Febrero No. 306, Torre MICM, Piso 6, Ensanche Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo. Esta convocatoria a consulta pública abreviada tiene una duración de **diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).